

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	AMPARO DE POBREZA
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00102-00
DEMANDANTE	LUZ MARY BEDOYA DE PEREZ
AUTO No.	061

Visto el informe secretarial que antecede, y estudiado el expediente contentivo del amparo de pobreza, se observa que la solicitante desistió de su pedimento, así las cosas, se aceptará el desistimiento y se ordenará el archivo respectivo.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora Luz Mary Bedoya de Pérez.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordenará el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado
No. 004
Hoy, primero (1) de febrero de 2023

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria